



2022/7584

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos,

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2.022, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 1 .- INADMISIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2022, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ACERA ENTRE EL BARRIO EL ARRABAL Y EL Bº SALCEDO DE VIOÑO DE PIÉLAGOS. EXPEDIENTE 2021/6184.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo la cual fue dictaminada en la Comisión de Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio, de fecha 19 de diciembre de 2022.

Una vez debatido el asunto, se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 9 (2 AVIP, 3 PRC, 4 PSOE [Dña. Verónica Samperio Mazorra, D. Roberto Ruiz Argumosa, Dña. Rebeca Lanza, D. Javier Luis Tomás Fernández]), Votos en contra 7, 1 Cs, 6 PP (Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. José Manuel Alegría Campo, D. César Blanco Portilla, D. David Diego Perez Camino, Dña. Almudena Ruiz Peña, D. Francisco Javier Toraya Muñoz), Se abstienen de votar los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Carlos Caramés Luengo y Dña. Mª Carmen Bedoya Morton; adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Inadmitir a trámite la solicitud de revisión de oficio, por concurrencia de causa de nulidad de pleno derecho, del acuerdo de pleno adoptado, en sesión celebrada con fecha 4 de marzo de 2022, del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del "Proyecto de construcción: Nueva acera entre el barrio El Arrabal y Salcedo de Vioño de Piélagos", sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado, al no concurrir causa alguna de nulidad del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y carecer manifiestamente de fundamento.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	23/12/2022	ALCALDESA
Firma 1 de 2	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	22/12/2022	SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	aea932246fe44508b5b76ed107784817001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	